



República de Colombia

Rama Judicial

Juzgado Once Administrativo del Circuito Judicial de Tunja

Secretaría

j11admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co

tel. 7430687- 315-2404071

RESOLUCIÓN No. 005

Treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

***“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN
PROVISIONALIDAD”***

LA SUSCRITA JUEZ ONCE (11) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EN CALIDAD DE AUTORIDAD NOMINADORA EL ARTÍCULO 131 NUMERAL 8 DE LA LEY 270 DE 1996, Y

CONSIDERANDO

1.- Que mediante Resolución No. 004 de 29 de marzo de 2022, la titular del Despacho, resolvió aceptar la renuncia presentada el 28 de marzo de los corrientes a la Abogada Catalina Galeano Suárez, quien se desempeña como Profesional Universitario Grado 16 en provisionalidad de este juzgado, a partir del 8 de abril de 2022, inclusive.

2.- Que ante la vacancia temporal del cargo de profesional Universitario grado 16 de este Despacho Judicial, que se encuentra ocupado en propiedad por la Abogada Claudia Milena Mesa León a quien se le concedió Licencia no remunerada para ocupar otro cargo en la Rama Judicial mediante Resolución No. 003 de 2021, se hace necesario proveer de manera provisional dicho cargo. Al respecto el artículo 132 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, consagra: *“Formas de provisión de cargos en la ramajudicial (...) 2. En provisionalidad. El nombramiento se hará en provisionalidad en caso de vacancia definitiva, hasta tanto se pueda hacer la designación por el sistema legalmente previsto (...)”*.

3.- Que el Consejo Superior de la Judicatura expidió la Circular PCSJC17-36 de 25 de septiembre de 2017, en la que se consigna que en tratándose de empleos que corresponden al régimen de carrera judicial, las vacancias definitivas se deben proveer por el sistema de méritos y en caso de vacancia transitoria, debentenerse en cuenta los integrantes de los registros de elegibles vigentes.

4.- Que la mencionada circular, tiene como fundamento las sentencias de Constitucionalidad No. C-713 de 2008, C-333 de 2012 y C- 532 de 2013, en las que se sostiene que en garantía del



República de Colombia

Rama Judicial

Juzgado Once Administrativo del Circuito Judicial de Tunja

Secretaría

j11admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co

tel. 7430687- 315-2404071

mérito, debe tomarse en consideración y respetarse el orden de los registros de elegibles vigentes para proveer cargos públicos de manera transitoria.

5.- Que, en virtud de lo anterior, y consultada la página web del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, se advierte que a la fecha se encuentra vigente la Resolución No. CSJBOYR21-287 de 21 de mayo de 2021, mediante la cual se publican los Registros Seccionales de elegibles para unos cargos, entre ellos el de Profesional Universitario de Juzgado Administrativo Grado 16, del concurso convocado mediante Acuerdo CSJBOYA17 - 699 de 06 de octubre de 2017.

6.- Que ante la novedad administrativa presentada y siguiendo el criterio jurisprudencial y normativo antes referido, se procedió por éste Despacho comunicar y solicitar la fijación de un aviso en la página web del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare y en el micrositio del Juzgado Once Administrativo Oral del Circuito de Tunja, durante el día 30 de marzo de 2022, dentro del horario de 08:00 a.m. a 05:00 p.m., para que los integrantes del registro de elegibles al cargo de Profesional Universitario para Juzgados Administrativos Grado 16 integrantes del registro seccional de elegibles vigente interesados en proveer en provisionalidad el cargo referido, allegaran al correo institucional allí indicado, su hoja de vida.

7.- Que una vez finalizado el término de publicación del aviso, se verificó con la Secretaría del Despacho las hojas de vida allegadas al correo institucional del Juzgado, las cuales corresponden a los siguientes profesionales:

1. LAURA FERNANDA ZAMBRANO TOLOZA
2. WILSON ANDRÉS RODRÍGUEZ DÍAZ
3. LINA FABIOLA VARGAS PALACIOS
4. JOSÉ MANUEL ROMERO CARRERO
5. NELSON JAVIER MENDOZA ESTUPIÑAN
6. DEISSY YOLANDA GONZÁLEZ ROJAS

8.- Que verificada el Registro de Elegibles para el cargo que se busca proveer, se encuentra que la Abogada Laura Fernanda Zambrano Toloza y el Abogado Wilson Andrés Rodríguez Díaz no se encuentran dentro del citado registro, razón por la cual, no se tendrá en cuenta su postulación para proveer la vacancia temporal del Juzgado.

9.- Que se procedió a verificar el registro de elegibles conformado mediante Resolución No. CSJBOYR21-287 de 21 de mayo de 2021, respecto de las personas que remitieron su hoja de



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Once Administrativo del Circuito Judicial de Tunja
Secretaría

jjadmintun@cendoj.ramajudicial.gov.co
tel. 7430687- 315-2404071

Vida para proveer el Cargo de Profesional Universitario Grado 16 del Despacho, a efectos de verificar el puntaje obtenido:

No.	Apellidos y nombres	Prueba de conocimientos	Puntaje prueba psicotécnica Máximo 200 puntos	Experiencia y docencia máximo 100 puntos	Capacitación máximo 100 puntos	Puntaje total
1	MENDOZA ESTUPIÑAN NELSON JAVIER	392,04	177,50	100,00	0,00	669,54
2	GONZALEZ ROJAS DEISSY YOLANDA	360,50	168,00	100,00	20,00	648,50
3	VARGAS PALACIOS LINA FABIOLA	376,26	151,50	37,83	50,00	615,59
4	ROMERO CARRERO JOSÉ MANUEL	328,27	159,00	23,78	0,00	511,75

10.- Que por las razones esbozadas se procederá al nombramiento en provisionalidad al Abogado **NELSON JAVIER MENDOZA ESTUPIÑÁN**, quien se encuentra en primer lugar en puntaje en la lista de elegibles para el cargo de Profesional Universitario Juzgados Administrativos Grado 16, respecto a las hojas de vida presentadas por los demás aspirantes.

11.- Que en atención a lo preceptuado por el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, en concordancia con el 175 de la misma norma, corresponde a los Jueces proveerlos cargos del respectivo despacho judicial.



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Once Administrativo del Circuito Judicial de Tunja
Secretaría

j11admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co
tel. 7430687- 315-2404071

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Juez Once (11) Administrativa del Circuito de Tunja;

R E S U E L V E

PRIMERO: NOMBRAR en PROVISIONALIDAD al Abogado NELSON JAVIER MENDOZA ESTUPIÑÁN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.180.355 de Tunja, en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16 adscrito al Juzgado Once (11) Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja, por el término que dure la licencia no remunerada de la titular en propiedad del cargo, a partir y con efectos fiscales desde su posesión.

SEGUNDO: Comunicar la presente decisión al Abogado NELSON JAVIER MENDOZA ESTUPIÑÁN para los efectos administrativos pertinentes.

TERCERO: Una vez se realice la posesión del cargo, COMUNÍQUESE el contenido de la presente resolución a la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja y a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá – Casanare, para los fines legales pertinentes.

CUARTO: Comunicar la presente decisión a las personas que manifestaron interés en el nombramiento en provisionalidad en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16 adscrito a éste despacho judicial y procédase a la publicación de que trata el parágrafo del artículo 65 del C.P.A.C.A.

Se expide en Tunja, a los treinta y un (31) días del mes de marzo de dos mil dos mil veintidós (2022).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.


ADRIANA ROCIO LIMAS SUAREZ
JUEZ